

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se publica la relación de puestos a ofertar a los efectos de nombramiento de funcionarios/as en prácticas a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Junta de Extremadura.
(2025063122)

Por Resolución de 14 de julio de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 140, de 22 de julio), de la Dirección General de Función Pública, se dispuso la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura.

Por tanto y con la finalidad de llevar a cabo el acto de elección de puestos en los términos indicados en la base décima, sin perjuicio de lo establecido en la base novena, de la referida convocatoria y a los efectos de garantizar la adecuada publicidad de la fecha y lugar de celebración, así como de la relación de puestos a ofertar, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de puestos, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por las personas aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de nombramiento como funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura.

Segundo. Convocar a todos las personas aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la elección de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en la relación definitiva de aprobados.



Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.

Cuarto. Las personas aprobadas deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que las personas interesadas.

Aquellas que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III.

El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Las personas aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las preferencias señaladas en la base décima de la convocatoria.
2. Cada persona aspirante será llamada hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante o persona debidamente autorizada hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad y, en su caso, la representación que ostente.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de las personas interesadas la plaza elegida por cada una de las personas aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, las personas aspirantes serán nombrados funcionarias en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de



dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de agosto de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 del 14),

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ANEXO I****Cuerpo Superior de Letrados/as****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL
ABOGACÍA GENERAL**

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
11028	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
17483	LETRADO/A	CÁCERES		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
17485	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
3100	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
33	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
34	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
41217410	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
4233	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
4235	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.
4237	LETRADO/A	BADAJOZ		27	1.1	CUERPO A.ESPECIAL/S.N.

**ANEXO II**

Fecha: 26 de agosto de 2025.

Lugar: Sala de Juntas Modulo I, Planta 1ª. Avda. Valhondo s/n de Mérida.

Hora: 9:00 horas.



ANEXO III

Presidente: Francisco José Galán Cisneros.
Vocal: Javier Moreno Guerrero.
Secretario: José Antonio Pacheco Álvarez.

• • •
